

N.º 23 Sesión ordinaria del día 5 de Nov. de 1894

A la hora de replanteo, ocurridos los l.ºs Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Suplente y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Sr. Procurador dió cuenta a la Corporación: que habiéndose constituido al punto donde deben quitarse las averías que bajan de la sierra y vienen a cargar aguas en las calles de esta Villa, acompañando de la Comisión que se le determinó en la sesión anterior que fueron los Sres. Parrilleros Sr. Mel y Diego Saldivar, y habiendo visto detenidamente el terreno los agujeros que cargan las aguas pluviales en las calles de la Villa, y los arroyos por donde afluyen las averías que cargan las decomposturas que se pretenden evitar, de común acuerdo con la Comisión hemos trazado que abriendo un bajo por junto a una cerca de piedra que construyó en un laber de cecarro que del Sr. Lic. Garza Ayala, con dicho bajo se evitaría el mal que se recibe por las averías que bajan de la sierra: que estas aguas quitadas en la mancha que tiene expresada, se van a recibir con las que baja un arroyo grande que llaman "Arroyo del Peñoncillo" y ya recibidas las aguas van a dar al río que baja de Santa Catalina pasando la acequia madre por el puente del Roble: que el costo que se tenga para esta operación no pasará de treinta pesos. El Ayuntamiento determinó que en la estación de invierno del presente año ó al entrar la primavera del entrante año que entra, se haría el trabajo para evitar los males que cargan en las calles las averías. En seguida el Sr. Comisionado de Instrucción primaria manifestó al Ayuntamiento que, con el fin de que los exámenes de las escuelas tuviesen un carácter verificativo el día 25 del corriente como se

dispuso en el acuerdo anterior, se había dirigido al Sr. Director Gral de Instrucción Primaria con el objeto de conseguir más fácilmente Simodas para la replicación de las escuelas Oficiales, en el día señalado para los exámenes; y el Sr. Director le contestó que mandaría dos Simodales ese día sin determinarle sus nombres; pero que contara con dos ellos para dichos exámenes el día determinado. En seguida manifestó el mismo Comisionado, que le determinara la cantidad que podría gastar en los exámenes de las escuelas y fiestas escolares; y el Ayuntamiento determina, que hiciera los gastos de la Caja Municipal con la mayor economía posible como en años anteriores. Puso teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

M. González C. Vásquez
 J. M. Pernauff

Ante mí
 P. Perastegui

N. 24 Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1894

A la hora de Reglamentos, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde P.º Suplente y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde P.º dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en la Sesión anterior. A continuación el mismo Sr. Presidente dio cuenta haber recibido de la Tria del Superior Gobierno del Estado la circular número 84 relativa al modo que se ha de tener en las Municipalidades